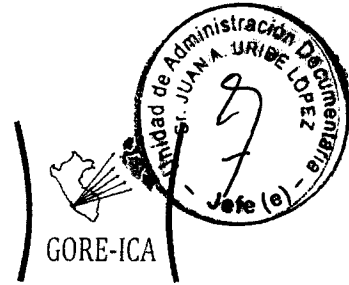




Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 0029-2015- GORE-ICA/GGR

Ica, 26 ENE. 2015

Visto, el Oficio Nº 006-2015-OCOR de fecha 12 de Enero del 2015 e Informe Nº 008-2015-ORH sobre Renovación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0009-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 17 de enero del 2014, se resuelve renovar el contrato por servicios personales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014 del Bachiller en Ciencias de la Educación **Aquilino Fernández Ávalos** en el cargo de Trabajador de Servicio III, Nivel Remunerativo SAA, plaza Nº 34 de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante el documento del visto el Director de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ica solicita renovación del contrato del referido servidor en el cargo de Trabajador de Servicio III, Nivel Remunerativo SAA, plaza ubicada en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio y desplazado por necesidad del servicio a la mencionada Oficina donde viene prestando sus servicios a la fecha;

Que el servidor Aquilino Fernández Ávalos cuenta con más de cinco años de servicios ininterrumpidos realizando labores de naturaleza permanente, debido a ello se encuentra amparado por la Ley Nº 24041 que le garantiza la continuidad en el contrato, por lo que la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la renovación del contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año en el cargo antes mencionado.

De conformidad con la Ley Nº 24041, Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902 y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR, el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año en curso del Bachiller en Ciencias de la Educación **AQUILINO FERNÁNDEZ ÁVALOS** en el cargo de Trabajador de Servicio III, Nivel Remunerativo SAA, plaza Nº 34 de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Ica, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y




específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL
[Signature]
ASOCIADO ALEJANDRO GIRAO OLIVA
GERENTE GENERAL REGIONAL

 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 26 de Enero 2015 Oficio N° 0123-2015-GORE ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R. N° 0029-2015 de fecha 26-01-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>
--